

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

FECHA: Viernes 3 de diciembre de 2010
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Presidenta (e)
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Exrectores
HERALDO ÁLVIS SANTOS	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
ANGÉLICA OLIVERO ROMERO	Representante de los Estudiantes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Delegada del Gobernador
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente de la República

INVITADOS:

FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Jefe de la División de Recursos Humanos
MÓNICA GUTIÉRREZ VILLALOBOS	Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
DAIRO PÉREZ MÉNDEZ	Asesor Jurídico

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento del nuevo Representante de las Directivas Académicas ante Consejo Superior.
3. Análisis y decisión de la situación presentada con la comisión de estudios aprobada a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno para cursar el Doctorado en Ciencias Biológicas.
4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011".
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2011".

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que la delegada del Gobernador presentó excusas telefónicamente por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra atendiendo asuntos laborales surgidos a última hora. Igualmente, informó que el Representante del Presidente presentó excusas porque no asistirá a la reunión, pues se encuentra fuera de la ciudad.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9o. del Acuerdo No.07 de 2002- Reglamento Interno del Consejo Superior- los miembros asistentes escogieron al Representante del Sector Productivo como Presidente (e) de la sesión, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, analizando el punto 6o como 3o y éste como 6o.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

2. Reconocimiento del nuevo Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

La Secretaria General informó que, en atención a la renuncia presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la representación de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, el Vicerrector Académico y los Decanos mediante acta de fecha 23 de noviembre de 2010, escogieron como su nuevo representante ante este organismo al Magister Heraldó Alviz Santos, Decano de la Facultad de Ingeniería. En consideración a que el artículo 4o. del Acuerdo No.07 del 2002 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad.

El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo y el Presidente (e) dio la bienvenida al nuevo miembro.

El Rector expresó que esta Representación en cabeza del Decano de la Facultad de Ingeniería es un reconocimiento institucional a toda una vida de servicio, méritos y entrega a la Universidad de Sucre, a quien es egresado de la segunda promoción del programa de Ingeniería Agrícola, y docente de planta de la Institución.

El Decano de la Facultad de Ingeniería agradeció la bienvenida hecha por el Presidente (e) y las palabras del Rector. Expresó sus agradecimientos a los Decanos y al Vicerrector Académico por permitirle hacer parte de este organismo. Dijo que no será inferior a las responsabilidades encomendadas y trabajará arduamente por el desarrollo de la Universidad, con el fin de fortalecerla aún más, para que siga siendo la protagonista en nuestro medio.

Finalmente, el Representante de los Exrectores manifestó que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Víctor Peroza Coronado, le encomendó que expresara a los miembros del Consejo Superior sus agradecimientos por la acogida que le dieron durante el tiempo que actuó como Representante de las Directivas Académicas.

La Representante de la Ministra de Educación ingresó a la sesión y asumió la dirección de la misma.

3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2011".

El Rector manifestó que el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2011", fue elaborado por el equipo financiero de la Institución, la División de Recursos Humanos y la Oficina de Planeación. Adujo, que el proyecto se construyó con base en las directrices dadas por el Gobierno Nacional sobre la materia, y teniendo en cuenta un incremento del 3% para servicios personales. Posteriormente, cedió la palabra al Vicerrector Administrativo quien, con el apoyo del equipo financiero y de la Oficina de Planeación, hizo la presentación de la propuesta. El Vicerrector Administrativo expresó que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2011 es de \$24.002'645.461 y procedió con la socialización del presupuesto de ingresos y gastos. Se adjunta documento. **(Anexo No.1).**

El Representante de los Docentes expresó lo siguiente: "Los profesores consideran que el presupuesto es un instrumento de planeación participativo, por tanto debe reflejar el plan estratégico de la Universidad en el corto plazo. La teoría presupuestal define al presupuesto como "un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

Sobre esta conceptualización tenemos los siguientes interrogantes:

1. Posee la Universidad un plan estratégico? ¿Cuáles son sus principales objetivos y metas? ¿Está concebido a que período de tiempo?
2. ¿Refleja el presupuesto 2011 el plan de gobierno presentado por el Sr. Rector al honorable Consejo Superior en la pasada elección? ¿De ser así, como se refleja en las cifras presentadas?.
- 3.Cuál fue la real participación que tuvieron las diferentes dependencias en la elaboración y cuantificación del presupuesto, ya que por acuerdo, el Consejo Superior reglamentó el proceso de elaboración del presupuesto en donde se contempla la participación de todas las facultades. (Estatuto General de la Universidad, acuerdo 028 de 1.994, acuerdo 048 de 1998). Si se hizo con la participación de todas las dependencias de la U, deben existir las convocatorias, las sesiones y las memorias del proceso.
4. ¿Si las Decanaturas, Departamentos y Programas participaron en su elaboración, quiere decir que el presupuesto aprobado refleja las políticas de formación, extensión e investigación que le corresponden, así como la inversión requerida para ejecutarla?
5. ¿Los Decanos, Jefes de Departamento, reciben mensualmente su ejecución presupuestal, intervienen en las modificaciones presupuestales que los afectan?
6. ¿Si el presupuesto es un plan de acción, qué tanto intervienen los directivos en su ejecución? Ante estos interrogantes, el Rector manifestó que el Plan Estratégico está en elaboración, y que obviamente debe estar acorde con el programa de Gobierno que presentó en el momento de su elección. Agregó, que desafortunadamente al momento de elaborar el proyecto de presupuesto del año 2011, el Plan Estratégico aún no se había concluido. Por tal razón, es posible, que posteriormente se planteen algunos cambios, con el fin de que exista una concordancia entre el presupuesto, el Plan Estratégico y el Plan de acción de la Universidad.

Por otra parte, el Vicerrector Administrativo manifestó, que para elaborar este proyecto de Acuerdo se solicitó a todas las dependencias de la Universidad hicieran llegar sus necesidades, con base en estos insumos y la disponibilidad de recursos, se elaboró la propuesta que posteriormente fue socializada con las directivas académicas y administrativas. Lo anterior, porque el objetivo era elaborar un presupuesto coherente con los ingresos y egresos que tiene la Institución. Luego, si hubo una socialización con los Decanos y Jefes de Departamento, afirmó.

El Representante de los Docentes intervino y expresó: El proyecto de presupuesto tiene un valor de \$ 24.002.645.461, 5.78% menos que el aprobado a septiembre de 2010, y planteó el siguiente comparativo:

De los ingresos.

La estructura de ingresos es la siguiente:

Concepto	Vigencia 2.010 (septiembre)	Vigencia 2.11
Venta de servicios educativos	18.21%	18.8%
Venta de bienes y servicios	1.51%	2.3%
Otros ingresos propios	1.17%	1.62%
Transferencias para funcionamiento	52.25%	59.21%
Estampillas	11.25%	12.66%
Convenios y contratos interadministrativos	3.11%	0%
Recursos de capital	12.46	5.41%
Total	100%	100%

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

Posteriormente, hizo las siguientes observaciones a la estructura de ingresos.

“(La nación aporta el 53%, el departamento 6.14%, recursos propios 22.71%, otros 18.15%).

Se proyectaron recaudos por \$3.600.000.000 por concepto de matrículas de pregrado, a septiembre 30 se habían recaudado \$3.288.058, luego ya estaban recaudadas las correspondientes al 2010, la pregunta es si los \$312 millones de pesos de diferencia obedecen a las matrículas que generan la ampliación de cobertura o a incremento en el valor de las matrículas.

Sobre la venta de bienes y servicios, el proyecto de presupuesto contempla ingresos por \$550.000.000, a septiembre de 2010 se habían recaudado \$107.639.000, sería importante conocer el plan de producción y ventas de bienes y servicios de las dependencias que las generan en la Universidad, de lo contrario estaríamos aprobando un presupuesto deficitario.

Se contempla en el proyecto recaudos por devolución de IVA por \$100.000.000 más que el del año 2010. ¿Cómo se estableció el cálculo de las devoluciones para 2011?

Sería conveniente que se explicara el incremento de 6% en el recaudo de ingresos por estampilla contemplado en el presupuesto 2011 con relación al 2010.

Preocupan los ingresos por “Transferencias por cobrar” de \$674.135.153, cuando en el presupuesto 2010 a septiembre, de \$241.807.000 no se había recaudado nada.”

Luego, planteó el siguiente comparativo y análisis del presupuesto de gastos e inversiones:

“De los gastos.

Concepto	Vigencia 2.010 (septiembre)	Vigencia 2.011
Gastos de funcionamiento	81.15%	87.25%
Servicios personales asociados a la nomina	53.32%	63.64%
Gastos Generales	12.40	12.68%
Transferencias	9.35%	10.92
Servicio de la deuda	0	0
Convenios y contratos	6.08	0
Inversión	18.85	12.75
Total	100%	100%

Aumenta participación en los gastos de funcionamiento: en servicios personales en 10.32%, y cae la inversión en 6.1%

El presupuesto de gastos de funcionamiento en servicios personales crece en 10.32 % con relación al año 2010. Sería importante conocer la razón del crecimiento, cuando los salarios están creciendo alrededor del índice de inflación que se está proyectando entre el 3% y el 3.5%.

En el Programa de la Vicerrectoría Académica se encuentra presupuestada una partida de \$100.000.000 para gastos de viaje de postgrados. Sería importante conocer la destinación de esa partida. En el 2010 se presupuestó \$40.000.000 y se han ejecutado \$31.000.000 Un aumento de 150% como se soporta.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

Argumenta que preocupa al estamento profesoral que el presupuesto para gastos de investigación sólo sea del 0.5% del presupuesto total. La pregunta para la administración es si esa proporción realmente logra conseguir el objetivo de generar investigación como respuesta a la misión de la universidad y a la responsabilidad social universitaria que nos asiste. El Representante del Sector Productivo anotó que en el presupuesto de 2011 se está aumentando el 1.1% al programa de investigación, y si se analiza este aspecto a nivel nacional podemos notar que no estamos por debajo de lo que a nivel nacional se está dedicando a investigación, antes por el contrario estamos por encima del canon nacional y de otras universidades, otra cosa sería que a raíz de la nueva Ley de Investigación e Innovación queramos incrementar el presupuesto de este programa.

Luego, el Representante Docente afirmó que ese estamento comparte la preocupación que le asiste al Sr. Rector acerca de los programas relacionados con el Bienestar Social Universitario, lo que no entienden es como para el presupuesto de 2011, éste se disminuye en \$10.790.043.

Observamos que para el programa rectoría, afirmó, no se le está asignando el concepto de viáticos y transporte, lo cual dejaría al Sr. Rector sin poder representar a la Universidad fuera de la ciudad. Al respecto, se aclaró que esta cuenta hace parte del rubro de la Vicerrectoría Administrativa.

Continuó diciendo que en el presupuesto 2011 aparece la dependencia Gestión de la calidad, por \$86.773.308, y recordó que ésta fue creada en el 2010 y fue financiada con recursos transferidos por la Gobernación por \$15.000.00, comprometiéndose ésta a financiar anualmente el costo de dicha dependencia. El crecimiento de las transferencias para funcionamiento de la gobernación es de \$77.000.000 (\$1.358.500.000 a \$1.435000.000), este aumento no alcanza a cubrir los gastos de la dependencia que debe incluir el aumento por la inflación, sugiere que se hagan las gestiones pertinentes para que este ente honre sus compromisos. Al respecto, el Rector manifestó que se procederá de esa forma para que ello se cumpla.

Expresó que los docentes no están en contra de esta nueva área, lo que no entienden es que exista un programa académico, Economía, que lleva 5 semestres funcionando y no tiene un solo cargo de planta, y preguntó, ¿qué pasará cuando se tenga que validar el registro calificado con un programa sin docentes de planta, sin comité curricular, entre otros? Y un programa como Medicina con un solo docente de planta. Sobre la situación administrativa del programa de Economía, se informó que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas está trabajando al respecto y se presentará una propuesta en ese sentido al Consejo Superior.

Agregó además, que la inversión pasa de ser 18.85% del total del presupuesto en 2010 al 12.75% en 2011. Caen las inversiones en construcción, adecuación y mantenimiento, dotación. Afirmó, no entendemos por qué todas las partidas de inversión se concentran en la Vicerrectoría Administrativa. Esa concentración no permite ver las necesidades de los programas en adecuación, mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles, dotación. Por norma se debe elaborar un plan de inversiones, sugerimos hacerlo conocer tanto al Consejo Superior como a las dependencias. En el 2011 se contempla una partida como inversión de \$250.000.000 en formación docente.-

Anotó, que sería importante conocer el plan de capacitación, que de existir debió ser elaborado por las diferentes dependencias y debe obedecer a un plan que visualice el que hacer del docente, en el contexto de la universidad del siglo XXI. Es de anotar que en el 2010 a septiembre este rubro llega a \$160.000.000 (después de haber contracreditado \$150.00.000), con una ejecución del 30%. ¿Será que este año los profesores contamos con un plan de capacitación que se pueda ejecutar? Interrogó. Se adjunta constancia **(Anexo No.2)**. Al respecto, la Jefe de la División Financiera manifestó que la elaboración del

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

presupuesto se hace teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y egresos que ha tenido la Universidad en los años anteriores. Este trabajo se hace además respetando las normatividad nacional que rige esa materia y de una manera responsable y austera, para evitar que la Institución tenga inconvenientes más adelante. También respondió algunas de las preguntas formuladas por el Representante Docente, sobre todo en lo relacionado con la parte técnica de la elaboración del proyecto.

Finalmente, el Representante de los Docentes manifestó que: “Los profesores al hacer estas observaciones pretendemos, además de transparencia en el manejo de los recursos del Estado y la buena planeación que debe tener la Universidad, que la elaboración y la ejecución del presupuesto sea un modelo que permita a los estudiantes y a la comunidad en general observar en su Alma Mater, como se materializa en la práctica lo que les enseñamos en las aulas. También dijo que la preocupación de las directivas de ASPU se genera porque los Rectores en la aprobación del presupuesto del año 2011 no fueron tan diligentes como en años anteriores para lograr que la asignación del presupuesto Nacional para las Universidades fuese mayor. Por ello, considera importante que los miembros del Consejo Superior desde sus representaciones adelanten acciones en pro de lograr que las transferencias a nivel Nacional y Departamental sean aumentadas, pues en el caso del Departamento esto no se da, pese a que el Gobernador preside el Consejo Superior y lo maneja. Al respecto, el Representante del Sector Productivo manifestó que no está de acuerdo con la afirmación hecha por el Representante de los Docentes, en el sentido de que el Gobernador maneja al Consejo Superior. Le exigió respeto y le aclaró que efectivamente el Gobernador maneja el Consejo Superior desde el punto de vista administrativo, debido a que por mandato de la Ley 30 de 1992, éste es su Presidente, y recalcó que sólo desde ese punto de vista tiene que manejarlo.

La Presidenta (e) expresó que le parece una falta de respeto la aseveración hecha por el Representante de los Docentes, pues cada uno de los miembros del Consejo Superior representa a un estamento y cada miembro tiene el suficiente criterio para tomar sus propias decisiones, luego decir que “el Gobernador maneja al Consejo Superior” es decirle a los miembros del Consejo Superior que se dejan manejar, lo cual no es cierto y por ello, no pueden aceptarse esas posiciones.

Por otra parte, y centrándose en el tema del proyecto presentado, la Presidenta (e) manifestó que se debe pensar en el aumento de la planta de personal docente y recomendó revisar la programación de los docentes de hora cátedra en cada período académico porque, afirmó, que muchos docentes de hora cátedra con pocas horas incrementan la nómina, por el pago que debe hacer la Institución por prestaciones.

En el tema de egresos para inversión, la Presidenta (e) recomendó a la Administración analizar y buscar alternativas que le permitan a la Universidad generar recursos propios para poder utilizarlos en los gastos de inversión que requiera la Institución y que en el presupuesto de 2011 no quedaron presupuestados por falta de recursos. Además, recomendó al momento de elaborar el presupuesto, tener en cuenta las prioridades de la Institución, como por ejemplo, en este momento que estamos ad portas de la visita de pares para la acreditación de algunos programas, se debió priorizar lo que requieren esos programas para poder lograr dicha acreditación.

El Representante del Sector Productivo intervino y dijo que la propuesta de la Presidenta (e) es muy pertinente y es un ejercicio importante que debe hacerse, como el proceso de planeación se está adelantando propuso aprobar el presupuesto como se presentó y si hay necesidad, más adelante, de replantear esa distribución de inversión con base en lo que esa planeación determine, se hace.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

Finalmente, y luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo presentado, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo No.3).**

1. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011”.

La Jefe de la División de Recursos Humanos presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011”. Puntualizó, que la planta de personal docente que se presenta contempla los cargos previstos para la vigencia 2011 y consolida la planta docente aprobada en el año 2010, con las modificaciones que se hicieron en dicha vigencia. Además, expresó que se presentan los cargos detallando las áreas.

El Representante de los Docentes solicitó se aclarara la razón por la cual este año se plantea en la planta de personal docente especificando las áreas. Al respecto, el Vicerrector Académico manifestó que, teniendo en cuenta que en algunas Facultades las áreas planteadas no eran claras, la Vicerrectoría Académica solicitó a las diferentes Facultades que revisaran este aspecto, y luego de que éstas, con excepción de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, identificaran las áreas de cada plaza docente, se decidió elaborar el proyecto de Acuerdo dejándolas claramente especificadas en la planta de personal docente. Se adjunta documento. **(Anexo No.4).** El Consejo Superior, luego de indagar por las plantas docentes previstas y no provistas, y de analizar algunas alternativas que pueden permitir planear un proyecto de relevo generacional, decidió aprobar el proyecto, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo No.5).** Finalmente, la Presidenta (e) recomendó a la Administración ir trabajando en un plan de relevo generacional.

2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2011”.

La Jefe de la División de Recursos Humanos presentó el proyecto de Acuerdo y expresó que la planta de Personal Administrativo propuesta tiene una variación en relación con la planta de personal administrativo del año 2010, debido a la creación de la Oficina de Gestión de Calidad y de los cargos de Jefe de dicha Oficina, de un profesional Universitario y de una Secretaria Ejecutiva que se incorporó a la División de Recursos Humanos. Se adjunta documento. **(Anexo No.6).** El Consejo Superior, luego del analizar la propuesta, decidió aprobarla, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo No.7).**

3. Análisis y decisión de la situación presentada con la comisión de estudios aprobada a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno para cursar el Doctorado en Ciencia Biológicas.

La Secretaria General informó que en la sesión del 19 de noviembre de 2010, se leyó la comunicación de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrita por la docente de planta, *Rita Márquez Vizcaíno*, por medio de la cual plantea sus consideraciones con relación al proceso de su matrícula del período 02 de 2010, en el doctorado de Ciencias Biológicas que adelanta en la Pontificia Universidad Javeriana, y al desarrollo del programa en dicho período y solicita se le autorice una prórroga de su comisión de estudios. En ese momento el Consejo Superior decidió analizar el tema en una próxima sesión, con el fin de tener más elementos de juicio para decidir, como por ejemplo conocer el desempeño académico de la docente en su posgrado, certificado por la Pontificia Universidad Javeriana, y el concepto solicitado sobre ese particular al Asesor Jurídico.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Extraordinario
Acta No.14 del viernes 3 de diciembre de 2010

Terminado el informe secretarial, se invitó al Asesor Jurídico, para que rindiera su concepto sobre el tema. Antes de proceder con ello, el Representante de los Docentes intervino y le dijo al Asesor Jurídico que ha notado que cuando se le solicita un concepto jurídico, éstos se hacen como abogado defensor de la Institución y no se da un concepto como juez, en donde se le diga al Consejo Superior que puede o no hacer. Al respecto, el Asesor manifestó que él conoce perfectamente su función en la Universidad y por ello todos sus conceptos han sido rendidos de manera objetiva, por lo que consideró que la aseveración hecha está descontextualizada, y solicitó revisar alguno de los conceptos que ha emitido para desvirtuar la interpretación del Representante de los Docentes. La Presidenta (e) interpelló y manifestó que la discusión se debe centrar en el análisis del tema que se planteó en el orden del día y no en otras situación.

En atención a lo anterior, el Asesor Jurídico manifestó que sobre el Contrato de Comisión de Estudios de la docente Rita Márquez Vizcaíno, hay que tener en cuenta dos aspectos:

1. La Universidad no realizó la matrícula en la fecha en que debía hacerla, al parecer la docente envió el día en que se vencía la fecha para la matrícula y plantea esta circunstancia como la razón determinante para ella quedarse por fuera y no poder matricularse.
2. La docente hizo llegar unas incapacidades desde la fecha en que debió iniciar el semestre (26 de julio de 2010), así:
 - Del 26 de julio/10 al 5 de agosto /10
 - Del 15 de agosto/10 al 24 de agosto/10
 - Del 6 de septiembre/10 al 15 de septiembre/10
 - Del 4 de octubre/10 al 13 de octubre/10. Lo que en su criterio demuestra que la docente aunque se hubiese matriculado no hubiera podido adelantar sus estudios en razón a las incapacidades por enfermedad que ella misma aportó y reposan en los archivos de la Universidad.

En consideración a lo anterior, conceptúa que como el contrato no se está ejecutando se debe suspender. Cuando se pretenda reiniciar, que debe ser para la iniciación de su próximo semestre, el Consejo Superior, si a bien lo considera decidirá si se prorroga o no el contrato. Otro aspecto tiene que ver con la suma de dinero que ha recibido la docente como si estuviera cumpliendo con su contrato, cuando ella no le ha dado cumplimiento a este, ante ello, la universidad determinará si la docente debe devolver el excedente de las sumas recibidas de dinero, o compensará dichos pagos con actividades académicas claramente definidas. Se adjunta concepto. **(Anexo No.8)**.

Luego de una amplia discusión sobre el tema, El Consejo Superior decidió no prorrogar el contrato de comisión de estudios suscrito entre la Universidad y la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno y no cancelarle, en el último semestre del doctorado, la compensación económica. Igualmente, decidió que la docente deberá reponer los salarios devengados en el período 02 de 2010 con actividades académicas que le asigne su Jefe inmediato.

A las 6:56 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veinticinco (25) de febrero de 2011.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani R.
Elaboró: Rocio A.